



RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM UNRN N° 02/2022

General Roca, 25 MAR. 2022

VISTO, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, la Disposición UNRN SAVVM N° 1859/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Disposición UNRN SAVVM N° 1859/2021, *ad referéndum* del CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se aprobó la cantidad de cargos por Escuelas de Docencia de la Sede para la convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que de acuerdo con la Resolución CDDEyVE SAVVM N° 012/2019 dictada por el CDEyVE SAVVM, corresponde refrendar la norma Vicerrectoral.

Que en la Sesión Ordinaria realizada el día 23 de marzo de 2022, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad, por las/los integrantes presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE SAVVM N° 12/2018 y por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición UNRN SAVVM N° 1859/2021, cuya copia fiel se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
HERRERA Silvana Amalia
Motivo: <SDEyVE SAVVM>
Fecha: 2022.03.23 21:47:53 -03'00'

Firmado digitalmente por TAPIA
Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora Universidad
Nacional de Rio Negro SAVVM
Fecha: 2022.03.25 10:13:34 -03'00'



DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 1859

General Roca, diciembre de 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/2017; los requerimientos de Ayudantes Estudiantes, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CDEyVE N° 090/2017 se estableció que se requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencias, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s asignaturas/s (art. 4 y conc.).

Que teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se realizará en fecha posterior a la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, y a los fines de cumplir con los plazos en tiempo y forma, se emitirá Disposición vicerrectoral - ad referéndum de dicho Consejo.

Que los/as Directores/as de Escuela han solicitado a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se realice Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, para el ciclo 2022.

Que se procederá con la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales, de las carreras que se dictan en la SAVVM y, dentro de los parámetros establecidos por la Resolución del Consejo Superior citada precedentemente.

Que mediante la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019 se facultó a la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Sede, a dictar Disposiciones Vicerrectorales "ad referéndum" del mismo.

Que mediante la Disposición UNRN SAVVM N° 1818- 2021 se designa a cargo de las funciones propias de la Vicerrectora de la Sede Alto - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a la señora Secretaria General y de Programación de la Sede, Abogada Paola Daniela CERUTTI DNI N° 20.450.872, desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 04 de febrero de 2022, inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,



**LA SECRETARIA GENERAL Y DE PROGRAMACIÓN, A CARGO
DEL VICERRECTORADO DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, ad referéndum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, la cantidad de cargos por Escuela según lo detallado en el Anexo I, parte integrante de la presente, para la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

CERUTTI
Paola
Daniela

Firmado
digitalmente por
CERUTTI Paola
Daniela
Fecha: 2021.12.22
16:18:21 -0300'

DISPOSICION UNRN SAVVM N° 1859



Anexo I – DISPOSICIÓN UNRN SAVVM N° 1859

Escuelas	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	10
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	10
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	35
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	40
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	25
Esc. de Producción, Tecnología y Medio Ambiente	15
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	20